

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****64****COLMENAR DE OREJA****OTROS ANUNCIOS**

Acuerdo del Pleno de 30 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid), por el que se aprueba inicialmente expediente de revisión de oficio de un acto administrativo.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024, la iniciación del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 1 de febrero de 2024, relativo a la concesión administrativa del edificio denominado “Hospedería” a Aracove, se convoca, por plazo de 20 días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento ( <http://colmenardeoreja.sedelectronica.es> ).

En Colmenar de Oreja (Madrid), a 16 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(02/9.750/24)

